



OFICINA DE LA COMPILADORA

La mujer en el siglo XXI: “feminismo no es lo contrario de machismo”

Marzo es el mes de la reivindicación y equidad de la mujer, y aprovechamos para aclarar dos términos que han dado pie a confusiones y hasta a exabruptos. Tengamos claro que *feminismo* **no** es un antónimo de *machismo*. Sucede que en los medios de comunicación es frecuente encontrar frases desacertadas en las que esos dos conceptos se usan como opuestos: «Afirmo que no es machista ni feminista, sino que busca el equilibrio».

Según el Diccionario de la RAE, *feminismo* es el “principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre” y el “movimiento que lucha por la realización” de esa igualdad. Por su parte, define *machismo* como “actitud de prepotencia de los varones respecto a las mujeres” y “forma de sexismo caracterizada por la prevalencia del varón”. Como puede apreciarse en estas definiciones, no se trata de dos términos equiparables ya que, mientras que el *feminismo* es la búsqueda de la igualdad entre ambos géneros, el *machismo* supone una preponderancia del varón.

Para cubrir ese hueco semántico, el de una palabra que aluda a una defensa de la superioridad de la mujer sobre el varón, se emplea en ocasiones el término *hembrismo*. Se trata de una voz correctamente formada y que se emplea en ocasiones como par lingüístico de *machismo*.

Sin embargo, mientras que *machismo* designa tanto una actitud como una estructura social históricamente asentada, el *hembrismo* no se define como un sistema con existencia real, sino meramente como la actitud particular de personas que abogan por la prevalencia de las mujeres sobre los hombres. No obstante, muchos colectivos rechazan este término, pues entienden que se emplea de forma peyorativa para atacar los postulados feministas y que designa una realidad que no existe.

Editado de <https://www.fundeu.es/recomendacion/feminismo-no-es-lo-contrario-de-machismo/>

Sobre el título de *honorable*



Según la Real Academia Española, la palabra *honorable* proviene del latín *honorabilis* y significa “digno de ser honrado y acatado”. Además, es el tratamiento que en algunos lugares se da a los titulares de determinados cargos. También, en esa última acepción se puede utilizar como sustantivo.

El término *honorable*, como tratamiento de sumo respeto, se usa para distinguir cargos o posiciones tales como: presidentes, vicepresidentes, gobernadores, ministros, viceministros, alcaldes, legisladores, secretarios, fiscales, jueces, rectores y algunos rangos militares (*Honorable gobernador*). Puede usarse, además, para las entidades u organizaciones representadas por los cargos enumerados. (*Honorable Cámara de Representantes*). Puede, asimismo, seguir adjudicándose el título después que la persona ha cesado en sus funciones, por sus cualidades personales (digno de honor) y por respeto a su pasado desempeño. *Honorable ex Juez Presidente, José Trias Monge*. En la Rama Judicial, el uso y costumbre es referirnos como *honorables* a los miembros de la Judicatura, tanto en el plano escrito como en el oral.

En la página de internet www.formsofaddress.info/Honorable.html, Robert Hickey, subdirector de *The Protocol School of Washington* y autor del libro *Honor & Respect: The Official Guide to Names, Titles & Forms of Address*, discute que en Estados Unidos, *el Honorable* es utilizado como un título de cortesía con los nombres de funcionarios de alto rango federal y estatal, o jubilados de esos puestos, jueces y algunos funcionarios estatales. Como regla general, cualquier funcionario electo tiene derecho a ser llamado *el honorable* de forma vitalicia. Igualmente, ese tratamiento aplica a funcionarios electos a nivel estatal o local. A nivel federal, aquellos nombrados por el Presidente de Estados Unidos y confirmados por el Senado son *el honorable*. A nivel estatal, el tratamiento es el mismo. La fórmula que Hickey propone es la siguiente: El Honorable (Nombre completo), (cargo). Asimismo, estima que sin el artículo, el uso de *honorable* es formalmente incorrecto.



Clave: de las palabras tecnológicas aceptadas por la RAE (*chatear, cederrón*); admisibles para Fundéu (*meme, wasapear/guasapear*); no aceptadas (*resetear, facebookear, gulear*).



Sabías que... Maria Salomea Sklodowska Curien, popularmente conocida como Marie Curie, fue una química y física polaca –nacionalizada francesa– del siglo XIX y XX conocida principalmente por ser la primera mujer en ganar un Premio Nobel. Además, fue la primera persona en recibir dos Premios Nobel y la única en hacerlo en dos especialidades científicas distintas: Física (1903) y Química (1910).

LA DESIGUALDAD DE GÉNERO DISMINUYE LA CAPACIDAD
DE VER AL OTRO COMO SEMEJANTE

TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Teléfono: (787) 723-6033 Exts. 2121, 2123 y 2128 Fax: (787) 723-4196

Internet: <http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/jurisprudencia.htm>

Para enviarnos tus dudas o consultas escribe a: consultaslinguisticas@ramajudicial.pr